



## PROCESO REIVINDICATORIO No. 997734089001-2018-00018-00

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 2 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que el día 27 de agosto de 2020, fue recibido por correo electrónico memorial suscrito por el Dr. JOSÉ SANTIAGO BOHÓRQUEZ TAVERA, mediante el cual solicita prórroga del término concedido para aportar los documentos requeridos por el IGAC para practicar el avalúo sobre el predio "El Amparo". Sirvase disponer.

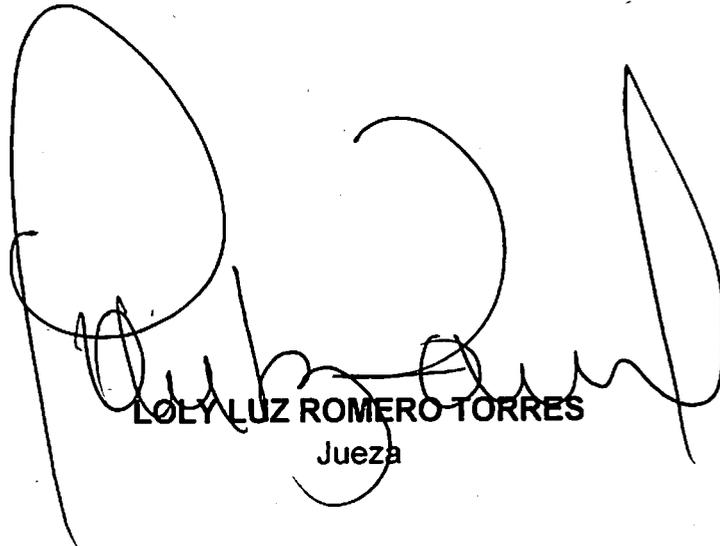
WILLIAM BARRAGAN BERNAL  
Secretario

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL Cumaribo, dos de septiembre de dos mil veinte

Visto el Informe Secretarial que antecede, accédase a la petición del apoderado de la parte demandante en Reconvención, en consecuencia, se prorroga por un mismo lapso de tiempo, el término de diez (10) días concedido por este Despacho en auto del 13 de marzo de 2020, para la consecución de los documentos exigidos por el IGAC para la cotización y posterior realización del avalúo al predio objeto del litigio.

Se advierte que es una carga procesal que le corresponde a las partes del proceso para su respectivo impulso y no es una colaboración como lo señala el peticionario.

Notifíquese,



**LOLY LUZ ROMERO TORRES**  
Jueza

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
CUMARIBO - VICHADA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estado No. 013

Fecha: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Firma del Secretario: \_\_\_\_\_